

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



MARÍA DEL MAR ROSA VILLANUEVA
QUERELLANTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2020-0065

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 31 de marzo de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió Citación ordenando a las partes a comparecer a la Vista Administrativa en este caso a celebrarse el 29 de abril de 2021 a las 9:30a.m., en la Suite 8(A) del Negociado de Energía.

El 29 de abril de 2021, llamado el caso para la celebración de la vista compareció la parte Querellada, representada por el licenciado Fernando Machado. La parte Querellante no compareció ni presentó escrito justificando su incomparecencia. Conforme lo anterior, la Vista fue cancelada. No obstante, el licenciado de la Autoridad indicó que había llegado a un acuerdo que ponía final a la controversia.

El 29 de abril de 2021, el Negociado de Energía emitió Orden en la que le concedió a las partes un plazo de 24 horas para someter el Acuerdo conjunto. A la fechas las partes no han cumplido con lo ordenado.

Así las cosas, se le **CONCEDE** a las partes un plazo de tres (3) días para mostrar causa por la cual este Negociado de Energía no deba desestimar el caso, eliminar alegaciones o emitir cualquier otra orden que estime necesaria.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 5 de mayo de 2021. Certifico además que hoy, 5 de mayo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2020-0065 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com y elot_otj@hotmail.com.

Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Fernando Machado
P.O. Box 363928
Correo General
San Juan, PR 00936

María del Mar Rosa Villanueva

Urb. Vista Verde
C33 Calle Yagrumo
Naguabo, P.R. 00718

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 5 de mayo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria